

Al Señor

Intendente Municipal Provisional

D. JOSE S. SAFI

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre ppdo. al considerar el Expediente: D-459-S4 D.E. eleva Expte. I-285-S4 INTENDENTE MUNICIPAL eleva Proyecto de Ordenanza al H. Concejo Deliberante sobre prohibición de Estacionamiento en calles de la ciudad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Prohibese el estacionamiento en las calles de la ciudad----- que se determinan a continuación, dentro de los horarios y en los días que en cada caso se consignan:

- a) Barrio Acevedo; Barrio Amehino; Barrio Illia; Barrio Vicente López; Día Lunes de Norte a Sur y día Martes de Este a Oeste en el horario de: 5 a 12 horas.-
- b) Barrio Centenario; Barrio Curo; Barrio Trocha; Barrio V. Progreso; Barrio 27 de Noviembre; Barrio Desiderio de la Fuente; Día Miércoles de Norte a Sur y día Jueves de Este a Oeste en el horario de 5 a 12 horas.-
- c) Barrio Hernández; Barrio 25 de Mayo; Barrio San Martín; Barrio La Analia; Día Viernes en el horario de 5 a 12 horas.-
- d) Centro; Comprendido entre Bv. Alsina; Intendente Biscayart; Br. Colón y Bv. Rocha; Día Lunes, Miércoles y Viernes de Norte a Sur en el horario de 22 a 5 horas y días Martes y Jueves de Este a Oeste en el horario de 22 a 5 horas.-

ARTICULO 2º- Por Inspección General se tomarán las medidas de control----- las a efectos de comprobar el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, aplicando con toda rigurosidad a los infractores, las sanciones previstas en la Ordenanza de multas y contravenciones.-

...///

.../// 2

ARTICULO 3º- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saly darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 483/84.-

  
SILVIA L. MEDOZA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



  
MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante